



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública. (LA IP).

ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

COPIA.

SEÑORES: SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V. Presente	ORDEN NÚMERO. 47/2012
	LIBRE GESTION No. 65/2012
	FECHA: 12 de Noviembre de 2012
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESOR P4000E, ESTUCHES PROTECTORES Y LAMINAS PVC COLOR BLANCO PARA SER UTILIZADAS EN LA IMPRESIÓN DE CARNES DE IDENTIFICACIÓN DE TODO EL PERSONAL DE FOSALUD" EN LA SEDE DEL FOSALUD UBICADA EN 9ª CALLE PTE. NO. 3843, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE COMPENSACIONES/GERENCIA TALENTO HUMANO	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

Renglón	Detalle del suministro	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario C/ IVA	Monto Total C/IVA
1	TINTAS PARA IMPRESORA DE CARNET P4000E POLAROID YMCKT-K Cintas de impresión, 375 imágenes por rollo; cada caja contiene un adhesive cleaning sleeve; 1 cleaning card y un swap. (Ver mayor detalle en oferta)	10	cada uno	\$159.94	\$ 1,599.40
2	LAMINAS PVC COLOR BLANCO Tarjetas de PVC color blanco, ISO CR 80,30 ML medidas 5.4 x 8.6 cms. De largo para impresión de carnet.	3,000	cada uno	\$0.09	\$ 270.00
3	PROTECTOR PARA CARNE Porta carne para colocar lamina de PVC medidas 5.4 cms y 8.6 cms. de largo, marco vinil de color, con plástico transparente para evitar ingreso de suciedad, resistente al agua, grueso de vinil frente y reverso. (Ver mayor detalle en oferta).	3,000	cada uno	\$0.43	\$1,290.00
Sumas totales					\$ 3,159.40

TOTAL EN LETRAS: SON: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,159.40), IVA INCLUIDO.
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3235-3-01-01-21-1-54107
NIT DE LA EMPRESA:
UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE COMPENSACIONES / GERENCIA TALENTO HUMANO

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

COPIA: SUMINISTRANTE.

 COPIAS:
 UACI
 UFI
 UNIDAD SOLICITANTE
 TALENTO HUMANO

POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA [REDACTED] SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V.
AUTORIZO: 	ES CONFORME: 
DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES, FOSALUD LIC. ORLANDO AQUINO	DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA 

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Además de lo señalado en cuanto a las condiciones de entrega el ofertante incluyo en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser, de calidad comprobada.
- ✓ Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo.
- ✓ El suministro bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberá ser de calidad comprobada, ya experimentado, no propenso a anomalías (fallas), garantizando el adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones de fabricante.
- ✓ Si algunos de los suministros entregados tiene algún tipo daño como quebradura, rasgadura, sucio, el color no solicitado, con cierre averiado deberá ser sustituido por el contratista sin ningún costo adicional para FOSALUD, por un periodo de **12 meses** contados a partir de la recepción de los suministros, siempre y cuando se encuentres bajo condiciones normales de almacenamiento, libre de excesivo polvo, calor, humedad y luz solar directa.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.



- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha gerencia.

Datos del CONTRATISTA dirección: Boulevard Orden de Malta Sur, Edif. Decora, 1º planta, Urbanización Santa Elena Antiguo Cuscatlán, Teléfono: veinticinco treinta y cinco – cero seis cero cero, correo electrónico: patricia.garcia@screencheckla.com.

LUGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA DEL LOS SUMINISTROS:

El alcance geográfico del suministro de los bienes objeto de la orden de compra, contempla la entrega de estos en las instalaciones de la Sede Administrativa Central del FOSALUD ubicadas en 9ª Calle Poniente No 3843, Colonia Escalón, San Salvador.

Renglón No. 1 Y 2

Quince días hábiles posteriores a la distribución de la Orden de Compra.

Renglón No. 3

Veinticinco días hábiles posteriores a la distribución de la Orden de Compra.

PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

RENGLON No1

PRESENTAR GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, tres días posteriores a la distribución de la Orden de Compra dicha garantía deberá ser Emitida por la empresa y será firmada por el Propietario, Representante Legal o Apoderado, para un periodo de 12 meses contados a partir de la recepción total de los suministros.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha cuatro de octubre de dos mil doce y publicado en Comprasal en fecha cuatro de octubre de dos mil doce, la oferta presentada por el contratista de fecha once de octubre de dos mil doce, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

ANEXO OC No. 47/2012

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,159.40), IVA INCLUIDO** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el servicio requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2º y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente Orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio de la "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo de la señora Patricia Zuleima Amaya, Colaborador Administrativo del FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.